PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1447

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO "2DA. RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL - ID N° 299.415", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 09/2016, CON EL LIC. JOSÉ RODRIGO ARRELLAGA FERRER.

Asunción, 18 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia al Llamado "Renovación de Alquiler de Inmuebles para Oficinas del MAG – Plurianual – ID N° 299.415", bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 09/2016, (Exp. N° 43801/17), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.

Que la Dirección de Contrataciones, emite el Dictamen UOC 23/2017, e informa que nota mediante el Propietario José Rodrigo Arréllaga Ferrer, solicita la renovación del Contrato de Alquiler, correspondiente a las oficinas ubicadas en el Piso 15 del Edificio San Rafael, sito en la calle Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá, de la ciudad de Asunción y propone un aumento en el costo del alquiler. Que la Dirección de contrataciones entiende que es necesario seguir alquilando la propiedad de la empresa de referencia y prosigue con los trámites para la renovación del alquiler de inmueble ubicado en el Edificio San Rafael.

Que, el Art. 47 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales…podrán renovarse los contratos de locación de bienes, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley.

Que, se halla vigente la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12, en virtud de la cual queda derogada la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y reglamenta el proceso de locación de bienes de inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación "De Contrataciones Públicas". Así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.

*Que, en su **Art. 5°** la Resolución ut supra mencionada dispone: "Establecer que en la locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales se clasificarán en a) Locación de Inmueble Determinado: es el proceso…que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución…"y, en su Art. 10° establece: **Renovación de Locación:** Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a las suscripción del contrato respectivo…"*

Que el procedimiento se halla incluido en el PAC, bajo la modalidad de Renovación de Locación de Inmuebles, siendo el nombre del llamado "2do. Renovación de Alquiler de Inmuebles Determinado para Oficinas del MAG – Plurianual, el cual abarca los Ejercicio Fiscales 2017, 2018 y 2019.

En tal sentido, la Resolución que indica los procedimientos y criterios a ser utilizados para la Locación por parte de los organismos y entidades del sector público, requiere de un Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y para su cumplimiento se expone lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con las oficinas que funcionan en el Piso de referencia se sugiere alquilar nuevamente el inmueble ubicado en la calle Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de esta Capital, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que esta oficina es utilizado como sede de los Dpto. del Ministerio de Agricultura y Ganadería, facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos institucionales.

COSTO ESTIMADO: la Renovación de la Locación del Inmueble objeto del presente dictamen, es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, siendo el costo mensual del canon en concepto de alquiler la suma de **Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) IVA Incluido.** Considerando que será un Contrato que abarca tres ejercicios fiscales conforme a los detalle y montos que se describen a continuación: año 2017 Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones), para el año 2018 Gs. 252.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones), para el año 2019 Gs.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
P/A
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

231.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación, que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres.

En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el presente DICTAMEN, para proseguir con los trámites inherentes a la realización del llamado "**2° RENOVACIÓN DE ALQUILER INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL – ID N° 299.415", JOSE RODRIGO ARRELLAGA FERRER,** bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 09/2016.**

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1098/2017 de fecha 09 de octubre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase el inicio del procedimiento del llamado "2da. Renovación de Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG – Plurianual - ID N° 299.415", bajo la Modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 09/2016, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con el Señor JOSÉ RODRIGO ARRELLAGA FERRER, siendo el costo mensual la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) IVA incluido.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/hrs